

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctores: Florentín Meléndez Padilla, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Francisco Eliseo Ortíz Ruíz, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. SUPPLICATORIOS. II. LICENCIAS DE FUNCIONARIOS DICIEMBRE 2017/ENERO2018. III. RECUSACIÓN 9-R-2014 IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE RECUSACIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL. Se da inicio a la sesión por parte de Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Introducen en la agenda el conocimiento de dos suplicatorios 232-S-2017 y 913-S-2017. Magistrado Argueta Manzano solicita el retiro del punto del Anteproyecto de la Función Pública Notarial. **Se aprueba agenda modificada con diez votos.**

I) SUPPLICATORIOS. a) 913-S-2017. Se informa del requerimiento de asistencia jurídica internacional proveniente de Holanda para cita a audiencia para el día

ocho de noviembre. La fecha ha transcurrido y la propuesta técnica de la Unidad de Asistencia Técnica Internacional es una prevención, sin resolver lo pertinente respecto a no haberse atendido el requerimiento en tiempo. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados López Jeréz, Sánchez de Muñoz y Rivas Galindo. Se llama a votar por devolver el requerimiento sin diligenciar por no haber cumplido este tribunal con la notificación solicitada por Holanda, pero notificarle a la empresa requerida: once votos.** b) 232-S-2017. Se trata de una persona que ha sido capturada por medio de Interpol a través de una difusión roja, por delitos contra la libertad sexual de una menor de edad, cometido en los Estados Unidos. Entonces ha sido un juez estadounidense quien ha girado la difusión roja. Esta persona ha sido capturada, fue puesto a la orden del Juzgado Tercero de Paz de esta ciudad, este informó a la Corte y aquí prácticamente lo que se está haciendo, es dando trámite a la solicitud de detención con fines de extradición y poniendo en conocimiento a la Embajada de los Estados Unidos con sede en este país que el señor Cristóbal Alfaro fue detenido, para los efectos de que presente la solicitud de extradición formal, dentro del plazo que establecen los tratados. **Se aprueba.** II) LICENCIA DE FUNCIONARIOS DICIEMBRE 2017. Se presentan individualmente los grupos de solicitudes conforme a las categorías de las sedes judiciales. Se giran instrucciones para cada caso, considerando si existe turno o audiencias programadas, si se le benefició con una licencia similar en 2016 y si se trata de juez interino o no. **Se instruye por el Pleno que permisos para licencias en el mes de diciembre se reciban hasta el viernes ocho de los**

corrientes. Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Blanco, Meléndez y Sánchez de Muñoz. III) RECUSACIÓN 9-R-2014. Se expone los elementos de fondo de la resolución dando a lugar a recusar a los Magistrados Propietarios de la Sala de lo Constitucional: doctor Florentín Meléndez, licenciado Blanco, licenciado González y doctor Belarmino Jaime. **Se aprueba resolución con diez votos.** IV) DESISTIMIENTO EN RECUSACIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS DEL SERVICIO CIVIL. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Meléndez.** Relacionándose se recibió en noviembre de dos mil dieciséis esta petición de que el Pleno resuelva la recusación de los miembros propietarios del Tribunal del Servicio Civil que pronunciaron resolución contra Gil Ponce en diligencias de destitución promovidas ante la Comisión del Servicio Civil de la Corte de Cuentas de la República. **Se analiza la falta de competencia legal y constitucional del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y se propone el reenvío al Tribunal del Servicio Civil del proceso administrativo formado en el recurso de revisión I-105-2016: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Pineda, licenciado López Jeréz, licenciada Dueñas, licenciado Argueta Manzano, licenciado Ortíz, licenciada Regalado, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez, doctor Bonilla y licenciada Rivas Galindo. Expone Secretaria General que la dilación de un año en la atención de tal solicitud es imputable a un yerro administrativo de la dependencia a su cargo y en razón de lo anterior, solicita al Pleno se establezca la sanción disciplinaria a su persona como responsable de la dependencia, a la

que hay mérito, ofreciendo además las disculpas por la actividad negligente suscitada. **Se discute por los Magistrados el establecimiento de la sanción y se acuerda con ocho votos el realizar una amonestación verbal a la Secretaria General de esta Corte, la cual estará a cargo del Magistrado Presidente de esta Corte.** Se da por terminada la sesión a las once horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.